



R/ 740

1300

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **26 SEP 2016**

VISTO: la realización de la "Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS 2016)", efectuada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 19 y 21 de abril de 2016;

RESULTANDO: I) que el señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Juan A. Roballo debió suspender su participación en la misma a raíz de los eventos climáticos sucedidos en el país en la referida fecha, en virtud de ocupar a su vez el cargo de Director Superior del Sistema Nacional de Emergencias;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de la Presidencia de la República, informa que se debe abonar la suma de U\$S 400 (dólares estadounidenses cuatrocientos) por concepto de multa ante la cancelación de la concurrencia del Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Juan A. Roballo;

II) que procedería autorizar el pago de la suma señalada a la firma Caldimor S.A;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el pago de la suma de U\$S 400 (dólares estadounidenses cuatrocientos) por concepto de multa, por la cancelación de la misión oficial que el señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Juan A. Roballo, realizaría a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 19 y 21 de abril de 2016, a efectos de participar en la "Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS 2016)".

2016/02001/00320

5- RI 740

2°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 263, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese, etc.



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020